

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

Nº	Usuario	Tipo Usuario	Fecha Observación	Título	Capítulo / Ficha de Acción	Observación	Respuesta
1	Patricio Erik Rivas Deville	Persona Natural	2015-05-18 9:20	T1	2	Se considera de importancia establecer una red de contactos a nivel internacional a fin de contar con información oportuna, respecto de indicadores ambientales relacionados con la evolución de la experiencia en todo el pacífico sur.	Estamos de acuerdo con la sugerencia. En ese sentido, la Subpesca ya recibe información, por ejemplo, en el marco del monitoreo y vigilancia de El Niño Pacífico-Sur.
				T3	2	El Cambio Climático, si bien se entiende que afecta a todo el ámbito pesquero y acuícola, a nivel mundial; sería de interés para nuestro país y particularmente para la Región de Tarapacá, realizar un estudio comparativo de evolución del fenómeno, en zonas afectas a la pesca extractiva versus la situación en zonas costeras bien delimitadas, en las que no se materializa mortalidad por pesca, dado un uso de carácter restringido. Como ejemplos de estas zonas se puede considerar el área marítima ocupada por el aeropuerto Diego Aracena (Chucumata) y el sector costero destinado a la Infantería de Marina (Punta Gruesa).	La sugerencia es oportuna. Sin embargo, para efectos de comparación nuestras "áreas de control" están pensadas sean aquellas que pertenecen al sistema nacional de áreas marinas protegidas (parques, reservas marinas).
				T4		Como parte de un proceso de carácter adaptativo, es dable considerar la promoción e incentivo de actividades humanas de tipo productivas que involucren el consumo de dióxido de carbono atmosférico, tales como cultivo de algas (algas pardas y micro algas).	Se está trabajando en una ley para el incentivo del cultivo y repoblamiento de algas pardas. Además, se incorporan en el presente plan fichas orientadas a la diversificación productiva que van en el sentido de la observación.
				T5	1	Si bien, la mayoría de las especies hidrobiológicas nativas de origen dulceacuícola, no constituyen pesquerías o están afectas a una explotación local	Se acoge sugerencia. Al respecto, se modificó la Ficha de Acción N°6 en el sentido de incorporar la biodiversidad de aguas continentales.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						de carácter comunitario, es importante que el Plan considere la afectación de los ecosistemas acuáticos dulceacuícolas, con énfasis en las especies ícticas silvestres.	
2	Camila de los Ángeles Leyton Hernandez	Persona Natural	2015-05-30 23:37:45		Obs. Generales	<p>Principalmente las medidas planteadas en el Plan, se realizan de forma general sólo mencionando lo que harán no especificando el cómo, dejando dudas en la lectura, como por ejemplo, en la ficha 8 hace mención a una publicación de los datos de los estudios oceanográficos sin especificar dónde serán publicados, si estos estarán disponibles a toda la comunidad o no. También en la ficha 19 menciona que se realizarán 5 proyectos pilotos, sin especificar dónde o bajo qué criterios se elegirán las localidades en las cuales se implementaran.</p> <p>Por otro lado en cada ficha se encuentra el ítem “plazos” los cuales no se entiende a qué plazos de refiere, si son hasta la fecha que se pueden implementar o desde cuándo se va a realizar la gestión.</p> <p>Cabe destacar que dentro del documento no existe alusión a ningún tipo de fiscalización de las medidas sugeridas, lo cual es bastante preocupante ya que sin una fiscalización pertinente difícilmente el plan podría resultar. En el caso de existir un organismo fiscalizador se recomienda mencionarlo.</p>	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables.
				T1	2	Se podría incluir una breve descripción sobre los kilómetros de Chile aptos para la pesca y de la mano expresar por qué para Chile resulta importante o relevante implementar este Plan de Manejo más	Todo el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de Chile es potencialmente apto para la pesca. El plan es importante porque trata en forma específica los posibles impactos del cambio climático en pesca y acuicultura y las medidas de adaptación para hacer frente a estos posibles impactos. Además, este Plan sectorial da cumplimiento a

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						allá de cumplir con los convenios o protocolos internacionales a los cuales se encuentra adherido.	lo mandatado por el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático del Gobierno de Chile.
				<b>T2</b>	<b>1</b>	Para este subtítulo luego del primer párrafo en el cual se invita a conocer de cierta forma el marco institucional y legal, viene una página en blanco (página 6 específicamente). Posiblemente esto se deba un error de forma, pero aconsejo revisar si es que falta alguna institución que no esté en el documento y si haya sido considerada.	Es un error, pero el texto está completo. Se corregirá.
				<b>T2</b>	<b>2</b>	<p>Sería importante entregar información de los desembarques de forma regionalizada, con el fin de dar una idea de cuáles serán las principales regiones para la implementación de este plan.</p> <p>Por otro lado la figura 1(página 13) no es clara, ya que no se especifica a qué corresponde la zona de color “celeste” (ubicada en la parte superior). Paralelamente el título de eje de las ordenadas se encuentra superpuesto a los valores, lo cual impide aún más el entendimiento. No existe coherencia entre la información entregada de desembarque anuales promedio de los últimos cinco años (Desembarques y especies principales, página 12), con los valores mostrados en la figura 1, siendo esta una falta grave ya que pierde credibilidad la información entregada.</p> <p>A pesar de que desde otra fuente externa, al momento de presentar la figura 2D, no queda claro si realmente se consideró en el análisis a la jibia o no, pues en el texto se dice que se dejó a fuera, pero luego en la información al pie de la figura 2, se</p>	<p>La estadística pesquera con los detalles indicados se encuentra en los Anuarios estadísticos publicados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.</p> <p>Figura 1. Es un error de edición, que se corregirá.</p> <p>Respecto de la correcta interpretación de la Figura 1, el área celeste representa los desembarques industriales y <b>no</b> es la sumatoria de los desembarques de acuicultura más artesanal.</p> <p>La Figura 2D, si incluye el desembarque del recurso jibia.</p> <p>Se incorporan las sugerencias realizadas en el texto final del Plan.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						<p>menciona que la figura 2D representa a la totalidad de los moluscos (31 especies). Quizás, desde el 2004 en adelante no están representadas las toneladas desembarcadas de la jibia, pero tampoco se especifica. Ahora si es que esto es así, no será mejor realizar dos gráficas, una con la totalidad de los moluscos y otra sin el molusco más determinante en términos numéricos, pero que no representa la tendencia de prácticamente todos los otros moluscos.</p> <p>En el último párrafo sería bueno especificar a qué se refiere con “Sin embargo, se teme que el modelo original de producción basado en un par de especies se esté agotando”, de esta forma se evitaría que se sacaran conclusiones que no correspondan a lo planteado. En este mismo párrafo sería conveniente mencionar a qué se refiere con “evento extremo”, ya que queda abierto a diversas interpretaciones.</p>	
				<b>T3</b>	<b>1</b>	<p>Incluir a qué porcentaje del total de trabajadores corresponde el sector pesquero, para saber la influencia de éste sector a nivel mundial.</p>	<p>Se considera que la sugerencia no es parte de los antecedentes importante a indicar en el Plan de Adaptación</p>
				<b>T3</b>	<b>2</b>	<p>En la Figura 5 (página 22) se representa la fluctuación de la temperatura de las zonas norte y central, se deberían representar por separado, además solo existe un puerto de la zona central dentro del promedio (Valparaíso) lo cual no es representativo, se debería ampliar</p> <p>Con respecto al efecto de los cambios del nivel medio del mar hace alusión sólo a cambios en la</p>	<p>El objetivo de la Figura 5 es mostrar la situación general, sin entrar en los detalles locales.</p> <p>Referente al posible efecto del nivel del mar en pesca, no se cuenta con antecedentes científicos que permitan evidenciar posibles efectos (o no).</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						acuicultura, dando a entender que no existen efectos en la pesca, de no ser así deberían mencionarlos.	
				<b>T5</b>	<b>2 f1</b>	Dentro de la cobertura, se debería agregar una expresión por vulnerabilidad sectorial en cuanto desastres naturales y cambios en el clima, con potenciales efectos en la actividad pesquera y acuícola. Dentro de los resultados se señala, desarrollar un estándar de plan de manejo, dicho estándar ¿será uno solo a nivel nacional?, o bien también será desarrollado para las distintas expresiones de cobertura planteadas, en ambos casos sería bueno especificarlo.	Este tipo de detalles se verán en el proyecto de implementación de la medida. Ver respuesta a sus Observaciones Generales.
				<b>T5</b>	<b>2 f6</b>	En el objetivo de la medida, aparte del monitoreo a áreas protegidas, se deberían incluir las áreas más vulnerables al cambio climático como eje principal.	Idem anterior.
				<b>T5</b>	<b>2 f9</b>	Esta ficha, da a entender que sólo ingresarán a las costas de Chile especies exóticas invasoras por efectos del cambio climático, sin considerar la posibilidad de emigración de especies endémicas afectadas por el CC, en dicho caso sería recomendable que no sólo se evalúe la forma de erradicar las especies exóticas sino también evaluar un posible beneficio económico que se pueda sacar de ellos.	Lo planteado escapa al objetivo de la ficha en cuestión.

## PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

### Consolidado de Observaciones y Respuestas

#### Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

				<b>T5</b>	<b>2 f14</b>	Dentro del objetivo de la medida, podría considerarse que el estudio servirá como base para establecer cuotas de extracción.	Las cuotas de extracción son tratadas en los Comités Científicos y Comités de Manejo, por lo tanto no corresponde tratarlas en este Plan.
				<b>T5</b>	<b>2 f15</b>	Es destacable que se realicen estudios oceanográficos y batimétricos en las costas de Chile, no sólo para fines de aplicación del plan sino que es información relevante para la implementación de medidas seguridad ante posibles riesgos naturales o para elaborar proyectos en base a energía mareo/undimotriz.	Se agradece el comentario.
				<b>T5</b>	<b>2 f16</b>	Entre los socios colaboradores debería mencionarse algún organismo relacionado con el área de la salud, en base al resultado esperado de contar con información sanitaria y ambiental.	Se acoge la sugerencia.
				<b>T5</b>	<b>2 f20</b>	Dentro de los resultados podrían considerarse charlas informativas, especialmente con aquellos actores que no tienen acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.	Se acoge la sugerencia y se modificó la ficha en cuestión.
				<b>T5</b>	<b>2 f23</b>	En los resultados se debería agregar que paralelo a incorporar el cambio climático en las normativas, también se debe incorporar sanciones por incumplimiento de esta.	Las sanciones por incumplimiento a la normativa pesquera están incorporadas en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
				<b>T5</b>	<b>2 f25</b>	Dentro de los resultados, se podría incorporar una evaluación ambiental al momento de realizar cualquier proyecto de modificación de la infraestructura (en el caso de que no deba entrar al SEIA).	Cualquier adaptación de infraestructura portuaria seguirá la normativa vigente.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

3	Maximiliano Javier Vergara Jara	Persona Natural	2015-06-02 11:06:05		Obs. Generales	<p>En general el plan, pareciera ser un compendio de las medidas y conclusiones a la que han llegado los organismos internacionales involucrados en estas temáticas, principalmente el IPCC y sus conclusiones 2014. Por otro lado se ve un fuerte arraigo hacia las formas tradicionales de producción en Chile, como en término de desembarques de recursos hidrobiológicos se enfocan a futuro todavía en la pesca, siendo que históricamente la única tendencia segura, es el colapso de las pesquerías salvajes. Mientras que en materia de acuicultura no se ve gran input de ideas. Lo mismo que temas agropecuarios en general. Por otro lado, en términos energéticos no se ve un planteamiento profundo sobre que ocurrirá con nuestra matriz energética, la que en el sur se verá drásticamente afectada producto de la disminución de precipitaciones de aquí al 2100. Me gusta pensar que esto es solo el primer intento de plan, y no el trabajo final.</p>	<p>Respecto del sector agropecuario, el tema de adaptación al cambio climático está tratado en su respectivo plan que ha sido publicado en Octubre 2013 (disponible en página web del MMA y MINAGRI).</p> <p>La elaboración de un Plan para el sector energía está prevista para el año 2016.</p>
				T1	2	<p>Mucho internacional y muchas extrapolaciones que no se si serán asideras y bien fundamentadas.</p>	<p>El comentario no se refiere a un ejemplo concreto. Por eso y en términos generales nuestra opinión es, que los conceptos internacionales están bien fundamentados.</p>
				T2	2	<p>Falta ponerle el énfasis que requiere la acuicultura. El año pasado ya la FAO declaró que la acuicultura sobrepasa a la pesca en términos de desembarques, entonces me pregunto que a donde apuntan tantas medidas pesqueras si estas están en el pasado y siempre van dos pasos atrás de lo que ocurre en el ecosistema.</p>	<p>La inquietud planteada se recoge a través de las diferentes fichas propuestas para promover el sector acuicultura.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						Mientras que en acuicultura no se ve la certeza de que esta debe ser el foco de los desembarques a futuro, a modo de no depender de las poblaciones naturales de recursos hidrobiológicos los que se encuentran sumamente mermados y disminuidos, colapsados y en retroceso sin posibilidades reales de recuperarse más allá que la mera esperanza. Y de esperanzas no puede vivir una nación. Se necesitan planes más específicos y extensos en esta materia.	
				<b>T3</b>	<b>1</b>	Los impactos son claros y los niveles de certeza son altos.	De acuerdo.
				<b>T3</b>	<b>2</b>	De nuevo, más pesca que acuicultura. Esto es seguir en el pasado y no va en la tendencia global.	La inquietud planteada se recoge a través de las diferentes fichas propuestas para promover el sector acuicultura.
<b>4</b>	<b>Jannibel Fabiola Saavedra Carvajal</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-07 13:02:18</b>		<b>Obs. Generales</b>	<p>Observación n°1 Al estar aprobada la Ley de Pesca o la llamada “Ley Longueira”, la cual dice que los recursos marinos pertenecen a empresas privadas. La consulta es la siguiente, Muchas de las medidas nombradas las financiará la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ¿A pesar de que el recurso marino pertenece a un privado, el gobierno seguirá financiando medidas como estas?</p> <p>Observación 2: En la Ficha de Acción N°12, el título de la medida es: “Impacto del cambio climático sobre mamíferos marinos, pingüinos y tortugas marinas presente en la costa chilena”. Se entiende como medida, la acción que se realizará para la</p>	<p>Su interpretación respecto de la pertenencia de los recursos marinos no es acorde a lo señalado en el Artículo 1°A de la Ley General de Pesca y Acuicultura (disponible en la página web de la SUBPESCA).</p> <p>En muchos casos se requiere todavía del estudio del impacto del cambio climático sobre componentes del ecosistema marino. Las Fichas 12 y 18 son parte de estos estudios.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						adaptación del sector pesca, por lo tanto el título de ésta estaría mal redactado, porque no es una medida de acción sino que es una consecuencia del cambio climático. Lo mismo pasa con la Ficha de Acción N°18, con título de la medida: “Efectos del cambio climático en las actividades de la acuicultura desarrollada en espacios fluviales y lacustres”, donde el título es una consecuencia del cambio climático, no una medida de acción.	
5	<b>Prissila Karen Bolta Vergara</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-07 14:36:48</b>	<b>T2</b>	<b>2</b>	Se recomienda realizar una división por zonas, es decir, Norte, Centro y Sur, con el fin de tener una mejor visión del sector pesquero nacional.	El objetivo del Capítulo II es dar una visión general del sector. Los detalles solicitados pueden ser encontrados en las páginas web de SUBPESCA y SERNAPESCA.
				<b>T3</b>	<b>2</b>	Se recomienda complementar el estudio realizado de los fenómenos ENOS ya sea en su fase niño o niña con la presencia de la Oscilación Decadal del Pacífico (PDO), puesto que este fenómeno también afecta a las costa chilenas y a sus ecosistemas marinos.	El tema de la oscilación decadal está mencionado en la página 19 y 23 del documento.
				<b>T5</b>	<b>2f20</b>	Las medidas que se establecen solo están relacionadas con páginas web, que ocurre que los pescadores artesanales que aún no tienen acceso a un computador e Internet, o que aún no adquieren el conocimiento de cómo utilizar un computador.	Se acoge la sugerencia y se modificó la ficha en cuestión.
				<b>T5</b>	<b>2f21</b>	Las medidas que se establecen solo tienen como base el uso de Internet y computadores, ya que todo se realizara a través de las páginas web, y en el caso de los pescadores artesanales que no tienen acceso a estos elementos como pueden informarse	A través de las oficinas locales de SUBPESCA y SERNAPESCA.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						de lo que ocurre.	
<b>6</b>	<b>Nicol Camila Tabilo Flores</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-07 14:52:44</b>	<b>T5</b>	<b>2 f1</b>	No se indica específicamente cómo se llevará a cabo el desarrollo de los planes de manejo y cómo estos abordarán la problemática del cambio climático.	Los respectivos detalles técnicos referentes a los planes de manejo serán tratados en los Comités de Manejo específicos para cada pesquería. Más detalles se encuentran disponibles en la página web de la Subpesca
				<b>T5</b>	<b>2 f8</b>	No se indica cómo será el estudio multidisciplinario en las zonas geográficas remotas.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables.
				<b>T5</b>	<b>2 f9</b>	No se indica las características de los programas de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras, cómo se manejará el factor del agua de lastre que utilizan los buques extranjeros, así como tampoco se menciona cuáles serán los parámetros para decidir si serán calificadas como relevantes o no. De igual manera, la implementación de acciones no es descrita adecuadamente.	A través del Fondo de Investigación Pesquera (FIP) se está desarrollando investigación que permitirá precisar la información técnica necesaria para el desarrollo de la presente ficha.
				<b>T5</b>	<b>2 f10</b>	No se indica las características del análisis y predicciones para identificar las Áreas Aptas para Acuicultura, las cuales luego serán incluidas en la cartografía.	El análisis se basará en la comparación entre las condiciones físico-químicas actuales y futuras del medio marino con los requerimientos biológicos de los organismos potenciales para la acuicultura.
				<b>T5</b>	<b>2 f11</b>	No se indica cómo se estudiarán las variables ambientales y oceanográficas que determinan la producción de semillas de mitílidos y cómo éstas se comportarán bajo las condiciones generadas por el cambio climático.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

							instituciones responsables.
				<b>T5</b>	<b>2 f12</b>	No se indican las características del modelo predictivo y si a raíz de los resultados que se obtengan con él se implementarán medidas para mitigar y/o reducir los impactos del cambio climático sobre mamíferos marinos, pingüinos y tortugas marinas. No se indica claramente la razón de incluir el impacto del cambio climático sobre dichas especies además del impacto en las actividades turísticas.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, el desarrollo del modelo predictivo. El grupo de especies al cual se hace alusión se incluye dado que la mayoría de ellas son especies protegidas y/o en alguna categoría de conservación y porque es muy probable que el cambio climático afecte su hábitat.
				<b>T5</b>	<b>2 f15</b>	No se indica específicamente cómo será la implementación de los sistemas de difusión efectiva de la información, de manera que se asegure su llegada oportuna a todos los pescadores artesanales del país y que ellos puedan reaccionar de forma adecuada y efectiva ante eventos catastróficos generados por marejadas.	La difusión efectiva de la información se piensa realizar a través las páginas web sectoriales, talleres locales de difusión, disposición de material informativo en las oficinas regionales sectoriales.
				<b>T5</b>	<b>2 f16</b>	No se indica detalladamente cómo será la evaluación de las posibles especies que puedan lograr un desarrollo óptimo en el nuevo escenario ambiental del medio marino, sólo se hace referencia al aspecto comercial y económico.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, los parámetros a considerar en la evaluación de las potenciales especies para la acuicultura.
				<b>T5</b>	<b>2 f18</b>	No se indica cómo se realizará la evaluación de los posibles efectos del cambio climático en cuerpos de aguas fluviales y lacustres donde se desarrollan actividades de acuicultura para obtener los datos de las fluctuaciones esperadas en los caudales y/o niveles de los cuerpos de agua y su calidad.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables, y los aspectos metodológicos correspondientes.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

				<b>T5</b>	<b>2 f19</b>	No se especifica las características de las localidades para los 5 Proyectos pilotos y de los talleres participativos, así como tampoco se asegura las fuentes de financiamiento para su implementación y posterior ejecución.	En la actualidad a través de un proyecto GEF-FAO, mandatado por la Subpesca y el MMA, se está recopilando información para determinar las 5 localidades pilotos.
				<b>T5</b>	<b>2 f22</b>	No se indica las características que tendrán las Guías Técnicas, los Programas de fortalecimiento de capacidades ni las estrategias de implementación post Proyecto.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo, cuyos resultados será, entre otros, las Guías técnicas y los programas de fortalecimiento.
<b>7</b>	<b>Ljubica Marizan LenacOsses</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-07 17:42:22</b>		<b>Obs. Generales</b>	<p>Se considera que las medidas de adaptación al cambio climático emanadas en este documento están bien enfocadas, pero siguen perpetuando el nivel de consumo desmedido y la sobre-explotación de los recursos pesqueros, no se visualizan cambios en el impacto antrópico sobre el ecosistema marítimo y es probable que se considere como un plan de buenas intenciones si no se pone énfasis en esfuerzos por generar prácticas sustentables y normativas acordes (aun sabiendo que el plan está acotado a un tema de adaptación y no de mitigación).</p> <p>En sólo una ficha (Ficha N°6) se indica el uso de indicadores, es conveniente explicitar el uso de estos, sin indicadores es bastante difícil evaluar el éxito de las medidas y su efectividad.</p> <p>Se esperaría que las iniciativas generen materias de política pública a escala nacional en enfoques de soluciones frente a riesgos naturales exacerbado por el cambio climático.</p> <p>Se sugiere que se introduzca monitoreo y análisis de</p>	<p>En el ámbito de la sustentabilidad, las medidas de adaptación del presente plan están en concordancia con la Ley de Pesca, la cual tiene como principios centrales el enfoque precautorio y ecosistémico cuya aplicación tiene como objetivo la sustentabilidad de las pesquerías y la acuicultura.</p> <p>La definición de los indicadores implica su uso.</p> <p>El Plan es el marco para generar estas políticas públicas.</p> <p>Para el estudio de la biodiversidad marina existen, además de la Ficha N°6, fichas específicas (por ejemplo, Ficha 8). Sin embargo, la sugerencia se tomará en cuenta como información complementaria ya que en las AMERB se toma información solo de especies de interés comercial.</p> <p>En efecto, la LGPA está en un proceso de revisión (convenio FAO-Subpesca) en la medida de que ella sea modificada se adecuará el presente Plan.</p> <p>Respecto del FPA, se considera que la observación no es parte del presente Plan de Adaptación.</p> <p>En relación al seguimiento, actualización y monitoreo del Plan este se</p>

## PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

### Consolidado de Observaciones y Respuestas

#### Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

					<p>Comunidad Bentónica en las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). Ya que la comunidad Bentónica es un parámetro importante para entender cómo se comporta año a año la biodiversidad del borde costero a nivel nacional, estas áreas de manejo se ubican de Arica a Magallanes y se realizan estudios anualmente. Es necesario exigir una misma metodología, para que los datos sean comparables y se puedan evaluar en el tiempo.</p> <p>En la actualidad la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) se encuentra en palestra debido a distintos factores informados por los medios de comunicación, se sugiere una revisión del plan acorde a la contingencia actual ya que este se basa en la LGPA e identificar medidas para enfrentar situaciones adversas producto de las condiciones actuales de desconfianza hacia el instrumento regulador.</p> <p>Es necesario explicitar que el Fondo de Protección Ambiental (FPA) cuenta con concursos específicos para los cuales pueden participar las comunidades indígenas, como así también otros actores locales, ONG's, Organizaciones comunitarias, entre otros; para integrar a estos entes en distintas iniciativas de educación ambiental.</p> <p>Se sugiere explicitar un cronograma e indicadores de seguimiento, además se sugiere considerar a la ONEMI para las potenciales emergencias que pudiesen ocurrir e integrar a CONICYT que no se ha considerado en investigación.</p>	<p>realizará a través del Plan Nacional de Adaptación, disponible en página web del MMA.</p> <p>Instituciones como Onemi son transversales a cualquier emergencia, por lo tanto no es necesario mencionarlas en este Plan.</p> <p>Conicyt está considerado como posible fuente de financiamiento (ver Fichas 13 y 15).</p> <p>El Plan Nacional de Adaptación al CC y el nuevo Plan de Acción Nacional de CC (previsto para el 2016) consideran la temática de la integración de la adaptación y la mitigación.</p> <p>Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables.</p>
--	--	--	--	--	---	--

## PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

### Consolidado de Observaciones y Respuestas

#### Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

						<p>Se sugiere indicar si el plan será actualizado, revisado o evaluado con cierta periodicidad, dándole flexibilidad al plan, de manera de evaluar la factibilidad en el tiempo. Además, estudiar enlace con proyectos e iniciativas que se lleven a cabo en la actualidad y con potenciales iniciativas. También definir en detalle cuáles son las poblaciones o grupos realmente afectados.</p> <p>Se considera importante incorporar planes de manejo integrado, no sólo medidas específicas, si no también integración de las medidas de adaptación con las medidas de mitigación, además se sugiere detallar los presupuestos.</p>	
				<b>T5</b>	<b>2 f1</b>	<p>Se considera que además de mejorar la sustentabilidad de los recursos pesqueros objetivos se incluyan especies en riesgo de extinción u otras que puedan verse afectadas de manera negativa. Es necesario que las normativas estén en concordancia con los objetivos de los planes a implementar.</p> <p>Es importante mencionar que para mejorar la sustentabilidad de los recursos pesqueros es necesario realizar mejoras en las prácticas extractivas y productivas del sector.</p> <p>Integrar este plan a las estrategias regionales y nacionales de pesca y acuicultura.</p>	<p>Se incorpora una ficha específica para especies en peligro o protegidas (ver Ficha 12).</p> <p>En el ámbito de la sustentabilidad, las medidas de adaptación del presente plan están en concordancia con la Ley de Pesca, la cual tiene como principios centrales el enfoque precautorio y ecosistémico cuya aplicación tiene como objetivo la sustentabilidad de las pesquerías y la acuicultura.</p>
				<b>T5</b>	<b>2 f2</b>	<p>Se sugiere descentralizar la investigación y la capacitación, dejar además lugar a la experticia de profesionales de distintas zonas, si el tema es muy centralizado se puede producir información</p>	<p>De acuerdo con la sugerencia. El estado de la biodiversidad se obtendrá a través de la implementación de la Ficha 6.</p>

## PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

### Consolidado de Observaciones y Respuestas

#### Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

						sesgada. Para disminuir los impactos es necesario contar con información detallada de estos, se sugiere explicitar la creación de un informe el cual considere los potenciales impactos en la biodiversidad, para luego mitigarlos.	
				<b>T5</b>	<b>2 f3</b>	Sugerir que se generen Normas, Reglamentos y/o Leyes en el caso de detectarse vacíos o insuficiencias normativas.	La sugerencia se encuentra recogida en la Ficha 23.
				<b>T5</b>	<b>2 f5</b>	Es importante que el desarrollo de estas guías considere la dificultad de la pesca artesanal para actualizar sus procesos, se sugiere establecer plazos y recursos determinados para estas actividades que sean coherentes.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables.
				<b>T5</b>	<b>2 f6</b>	Se considera necesario contar con los profesionales idóneos y capacitados para la implementación de esta tarea. Se sugiere un informe en el cual se detallen los futuros escenarios climáticos posibles según la información científica lo permita.	De acuerdo con la sugerencia.
				<b>T5</b>	<b>2 f7</b>	Se sugiere que se cuente con modelos de migraciones y circulación de las especies en el mar, esto podría ayudar a mejorar el ordenamiento marítimo. Además es necesario estudiar el ciclo reproductivo de las especies objetivos con sus respectivos tamaños y edades (evitar la pesca de ejemplares demasiado pequeños que no hayan	La sugerencia es parte del desarrollo de la Ficha 7.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						finalizado el ciclo reproductivo).	
				<b>T5</b>	<b>2 f15</b>	Guías técnicas que aborden los criterios para la elaboración de líneas de base de ecosistemas marinos y de identificación de posibles impactos, y otro para compensación. Es necesario que los sistemas de difusión estén acorde con las características sociales de la zona, los medios de comunicación como la televisión y la radio en algunos lugares son más efectivos que en otros.	De acuerdo con la sugerencia y se tendrá en cuenta al momento de implementar la ficha.
				<b>T5</b>	<b>2 f22</b>	Incluir las áreas acuáticas protegidas tanto públicas como privadas.	De acuerdo con la sugerencia, en la medida que la normativa lo permita.
				<b>T5</b>	<b>2 f23</b>	Se considera prudente capacitar a los encargados de la toma de decisiones, ministros y ministerios y el fortalecimiento de capacidades en las comunidades locales, regionales y otros actores.	La generación de capacidades, en general, es un tema transversal a la problemática del cambio climático.
				<b>T5</b>	<b>2 f24</b>	Se sugiere que la creación del GTA CC cuente con profesionales idóneos y capacitados a nivel municipal, regional y nacional para el logro de los objetivos; contratación de perfiles profesionales que dependen de las prioridades que defina la implementación del Plan.	El GTA está compuesto por científicos ad honorem reconocidos por su trabajo en la investigación del Cambio Climático.
				<b>T5</b>	<b>2 f29</b>	Se considera que es insuficiente mencionar que para mejorar el desarrollo sustentable se generen campañas publicitarias para aumentar el consumo, este consumo aumenta la sobre-explotación del recurso; es necesario mejorar las prácticas de extracción de los productos, disminuyendo la pesca	El sentido de la Ficha no es aumentar los niveles de explotación si no agregar valor a las capturas sin aumentar las cuotas.  En la actualidad existe un programa de investigación que apunta a la disminución de la pesca incidental y descarte.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						incidental y la de arrastre.	
<b>8</b>	<b>Javier Ignacio Ramirez Riveros</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-08 14:04:25</b>		<b>Obs. Generales</b>	<p>Las medidas implementadas ante el cambio climático son adecuadas y consistentes, sin embargo, consideramos no explican todas las variables del cambio climático como las emigraciones de especies a otras aguas por el incremento de temperatura y disminución del oxígeno, además los plazos de algunas fichas no están bien definidos en el documento como por ejemplo en la ficha 23, 24 y 25.</p> <p>En general la adaptación de Chile ante el cambio climático es adecuada ya que las emisiones de dióxido de carbono no se deben considerar como una contaminación, sino como una consecuencia de los productos de obtención de energía como las centrales termoeléctricas a carbono. Es importante también considerar la contaminación de dióxidos de azufre ya que eso produce lluvia ácida, y eso afectaría a la biota acuática por los cambios bruscos de pH, también es importante considerar otros procesos como las hidroeléctricas que devuelven el agua al mar a muy altas temperaturas, y eso disminuye el oxígeno disuelto en el agua, afectando al metabolismo de las especies acuáticas, y en el peor de los casos, provocando la muerte de las especies.</p>	<p>Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias que incluyen, entre otro, un plan de financiamiento, plazos concretos, un set de indicadores para evaluación y monitoreo de las actividades e instituciones responsables.</p> <p>De acuerdo con sus comentarios generales.</p>
				<b>T5</b>	<b>2 f15</b>	En la ficha de acción número 15 explica la construcción de un modelo nacional a través de la batimetría y oceanografía siendo estos datos insuficientes para la construcción de un modelo	De acuerdo con la sugerencia, la cual se tendrá en cuenta al momento de desarrollar el perfil de proyecto de la Ficha 15.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						dadas las características de nuestro territorio, los modelos son intrínsecos ya que sus parámetros pueden variar dependiendo de las características del lugar que se quiere modelar, por lo que la construcción de un modelo a nivel nacional es complicado, ya que incluir las variables regionales en un modelo global no definiría un cambio climático a nivel nacional de manera correcta.	
				<b>T5</b>	<b>2 f28</b>	En la ficha de acción numero 28 Fomento del consumo humano directo de la anchoveta y sardina, no explica la razón porque este recurso pesquero debe ser consumido o la concentración en el territorio nacional.	A través del aumento del valor agregado de estas especies se espera aumentar el consumo directo y disminuir a su vez la presión extractiva de ellos.
<b>09</b>	<b>Sebastián Muñiz</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-08 14:25:58</b>		<b>Obs. Generales</b>	<p>Todo el sistema climático está siendo trastornado por el calentamiento global. La discusión entre los científicos sobre este tema ya se acabó, hoy existe unanimidad sobre los efectos del calentamiento global, el problema es cómo se traslada esto al tema de las decisiones que son tremendamente difíciles porque es fácil ponerse de acuerdo en paliativos como por ejemplo bonos de carbono, eficiencia energética, nuevas energías, pero estos no resuelven el problema de fondo que se agrava año tras año y las consecuencias se van acercando cada día más.</p> <p>Las emisiones de CO2 se deben ver como un factor a nivel mundial, países como Chile no producen tanto CO2 como para cambiar las cosas en el mundo, si Chile deja de emitir CO2 el problema seguiría igual. Es por eso que se debe definir al CO2</p>	Se agradece el interés y comentario.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

					<p>como un contaminante global que tiene que ver con un problema de otra índole, no de contaminación local. Por ejemplo el CO (monóxido de carbono) este sí que es un contaminante local, este afecta a la gente que está en torno a la emisión.</p> <p>Cabe destacar que es completamente acertada la finalidad de este plan que no busca solucionar los problemas del calentamiento global, sino más bien una adaptación de los efectos de este a nivel político.</p> <p>Es por eso que el enfoque precautorio que se desea implementar debe ser con miras futuristas, teniendo en cuenta que las consecuencias del calentamiento global ya son tangibles y se agravaran año tras año, no se debe pensar que en un futuro próximo las concentraciones de CO2 en la atmosfera decaerán.</p> <p>Antiguamente el temor que existía era que en algún momento el petróleo se acabaría, hoy en día eso ya no es así, con las nuevas tecnologías como la fracturación hidráulica (fracking) se puede extraer hidrocarburos previamente inaccesibles, o estas reservas de arenas de petróleo (arenas bituminosas) en el norte de Canadá, por lo tanto este temor de agotamiento del petróleo ya no existe, esto implica que las emisiones de CO2 no decaerán y la temperatura global aumentara.</p>	
<b>10</b>	<b>Asociación de Industriales Pesqueros</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>2015-06-15 13:31:12</b>	<b>Obs. Generales</b>	<p>En general, nos parece que la propuesta refuerza el carácter de conservación y el uso sustentables de los recursos hidrobiológicos, mediante el enfoque precautorio y eco sistémico que indica la Ley</p>	<p>Se agradece el comentario, que refleja el carácter que se le da al Plan.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

	<p><b>ASIPES</b> <b>(Macarena Cepeda Godoy)</b></p>					<p>General de Pesca y Acuicultura vigente. El agregar la variable ambiental y de cambio climático, permite trabajar en un programa más completo que va en línea con la normativa actual del sector. Sin embargo, nos parece importante hacer referencia a algunos puntos que se mencionan en los distintos capítulos de la propuesta.</p>	
				<p><b>T2</b></p>	<p><b>1</b></p>	<p>Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).  Aumentar la fiscalización de manera de reducir la pesca ilegal que en algunas especies duplica la cuota global anual.  Es importante reforzar la idea de que actualmente el sobreesfuerzo artesanal, va en contra de la conservación y las medidas de recuperación de las pesquerías, puesto que las cuotas que se establecen bajo criterios científicos no son suficientes para todos los pescadores, por lo que sigue existiendo una presión permanente para el aumento de cuotas.  Para que se logren los objetivos de conservación y sustentabilidad de la Ley de Pesca es importante considerar el tiempo de implementación de los comités científicos y de manejo. Por lo tanto, resulta vital fortalecer la formación y funcionamiento de estos comités.</p>	<p>El Plan apunta a fortalecer el desarrollo sustentable de las pesquerías haciendo uso de las instancias indicadas en la Ley de Pesca. La adaptación es una contribución al uso sustentable de los recursos.</p>
				<p><b>T2</b></p>	<p><b>2</b></p>	<p>Desembarques y especies principales. A modo de antecedentes, confunde el establecer que la mayoría de las especies presentan una tendencia a</p>	<p>Se acoge sugerencia, se modifica texto del plan.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						<p>la disminución (pág. 14). Si bien los desembarques han disminuido, esto ha sido así por las medidas de administración que han establecido menores cuotas de captura, lo que lleva a menos desembarques. Esto se debe a las medidas necesarias que se han adoptado para la recuperación de las pesquerías. Sin embargo, si no es factible cuantificar la pesca ilegal, esta medida resulta insuficiente. Nos parece importante establecer que la disminución de los desembarques se debe a que en Chile ya se están tomando medidas para la conservación de los recursos y que esto lleva a tener que respetar las cuotas que se fijan por criterios científicos. Si a estas medidas se le pueden sumar otras que consideren aspectos de cambio climático, los resultados deberían ser mejores aún.</p>	
				<b>T5</b>	<b>1</b>	<p>El objetivo específico N°1, que señala implementar el enfoque precautorio y eco sistémico en la pesca, es básicamente el principal objetivo de la Ley General de Pesca, establecido en su artículo 1°B. Por lo tanto, dado que le corresponde a la Ley implementar el enfoque que se señala, el primer objetivo específico debería ser algo como "Promover o apoyar la implementación del enfoque precautorio y eco sistémico en la pesca..."</p>	De acuerdo con la sugerencia, se modifica el texto correspondiente.
				<b>T5</b>	<b>2 f1</b>	<p>Los comités de manejo que se han ido implementando, ya han identificado en la mayoría de las pesquerías relevantes, sus especies objetivos y su fauna acompañante, por lo que es importante considerar esta información que se genere en los</p>	Los Comités de Manejo contarán con la información que se genere a través del programa de observadores científicos y descarte. Con lo cual no habrá una duplicidad de información.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						comités de manejo para no duplicar esfuerzos tantos humanos como económicos.	
				<b>T5</b>	<b>2 f7</b>	Estos modelos que se plantean como objetivo de la medida, ya existen en el proyecto CLIPESCA, revisar <a href="http://www.clipesca.cl">www.clipesca.cl</a> , el que consiste en un sistema de pronóstico de pesquerías pelágicas chilenas frente a diversos escenarios de cambio climático. Esta ficha corresponde entonces a un proyecto que ya está en funcionamiento, por lo que sus resultados ya podrían estar disponibles y no sería necesario postular a esta fuente de financiamiento.	En efecto, el sentido de la ficha es darle continuidad a este trabajo.
				<b>T5</b>	<b>2 f8</b>	El título de la medida es muy amplio y no tiene relación con lo acotado del objetivo de la medida. Si lo que se busca es estudiar zonas remotas y vulnerables, esto debería ser indicado en su título.	Se agradece la sugerencia. Se modificó la ficha 8.
				<b>T5</b>	<b>2 f10</b>	Uno de los resultados esperados es "generación de nuevas áreas posibles para la relocalización"... Esto ya existe para las salmoneras.	El sentido de la ficha es incorporar la componente de cambio climático en todo el espectro de recursos de la acuicultura.
				<b>T5</b>	<b>2 f12</b>	Dentro de los resultados esperados está el determinar la distribución de las especies de interés. De manera de complementar este resultado, se podría incorporar el determinar las rutas migratorias con el marcaje de los individuos.	Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias.
				<b>T5</b>	<b>2 f14</b>	Sería oportuno incorporar como colaborador al INPESCA, debido a que en algunos recursos pesqueros relevantes, el instituto ya cuenta con seguimientos y estudios específicos desde hace más de 15 años, en particular en lo que se refiere a	Se acoge la sugerencia. Se modifica ficha correspondiente.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						relación con variables oceanográficas.	
				<b>T5</b>	<b>2 f17</b>	A partir de los resultados propuestos, se sugiere además incluir el establecer una relación funcional entre oceanografía-ambiente y cambio climático y la ocurrencia de eventos de marea roja.	Se acoge sugerencia. Se modifica ficha correspondiente.
				<b>T5</b>	<b>2 f21</b>	Dentro de los resultados, se propone incluir la capacitación y difusión de la capacidad predictiva de la ficha N°7, en particular del proyecto CLIPESCA.	La capacitación está incluida en la ficha correspondiente.
				<b>T5</b>	<b>2 f24</b>	Según es nuestro conocimiento, ya existe el Grupo Técnico Asesor de Cambio Climático, formado el 19 de junio de 2014 por la SUBPESCA, por lo que no se entiende que dentro de los resultados esperados esté la creación de un grupo que ya existe.	El sentido de la ficha es darle continuidad a este Grupo Técnico, se modifica la ficha en ese sentido.
<b>11</b>	<b>Luis Eduardo Almonacid Lorca</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>2015-06-15 17:19:57</b>		<b>Obs. Generales</b>	En la ficha de acción N°7, objetivo 2, con <i>Alexandrium catenella</i> se pueden implementar las acciones para reducir erradicación y aumentar la prevención y control en caso que los factores del cambio climático puedan favorecer su dispersión En la ficha de acción N°19, objetivo 3, Incluir charlas de capacitación en pesca y acuicultura como también en la población, dando a conocer los efectos que produciría el cambio climático en las investigaciones que se realizaran y en los proyectos pilotos que se elaboraran, para tomar conciencia. Ficha de acción N°20, crear un banner de información del cambio climático en pesca y acuicultura en la página de Sernapesca también. Ficha de acción N°25, dar a conocer las zonas expuestas y vulnerables a los eventos del cambio	El control de los eventos de marea roja no es posible. Sin embargo, la Ficha 17 busca analizar información que permita determinar los posibles cambios en la distribución y frecuencia de estos eventos bajo distintos escenarios del cambio climático, información que servirá de insumo para la adecuación de los programas existentes.  Ficha 19. Se acoge su sugerencia, se modifica la ficha. Las metodologías de capacitación (por ejemplo, charlas) deberán estar especificadas una vez implementada esta Ficha de acción.  Ficha 20. Su sugerencia será transmitida al Sernapesca.  Ficha 25. Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						climático y sus implementaciones de adaptación.	proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias. Los resultados de estos proyectos serán debidamente difundidos.
12	Ivonne Magdalena Etchepare Robert	Persona Natural	2015-06-15 19:51:44		Obs. Generales	El Plan debiera aplicar, tanto el principio precautorio (o de cautela) como el preventivo, dado que en base al primero se deberían aplicar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir un daño grave a pesar que se ignore la probabilidad cierta que éste ocurra; pero asimismo, cuando ya se dispone de conocimiento o prueba científica de tal riesgo es el principio preventivo, el que obliga a tomar medidas dado que se conoce el daño que pueda producirse. Para el ámbito de la Pesca, el Plan debiera incluir los recursos bentónicos muy expuestos a cambios ambientales del borde costero y en lo que acuicultura respecta, debiese incluir a los pectínidos (ostiones) en consideración que es la principal actividad acuícola del norte Chico del país. Por cierto, también debiera incluir propuestas de investigación, recopilación de datos y pronosis para la pectinicultura de la región de Coquimbo.	Efectivamente, dentro de los objetivos y las fichas propuestas en el presente Plan, se consideran el enfoque precautorio y ecosistémico en la pesca y acuicultura, como también el desarrollar medidas de adaptación tendientes a reducir la vulnerabilidad. Como en todos los planes sectoriales de adaptación las fichas son de carácter orientativo en base a la cual se debe desarrollar durante el proceso de su implementación el perfil de un proyecto completo y detallado con las especificaciones técnicas necesarias. Sin embargo, la ficha 14 del presente plan abarca los principales recursos hidrobiológicos para la pesca y acuicultura, por lo cual se debería considerar dentro de la misma.
				T3	1	Falta indicar que la acuicultura marina o maricultura también se verá afectada por el aumento del nivel del mar. Y que las variaciones de éste, salinidad, acidificación, no solo afectarán a arrecifes de coral, humedales, ríos, lagos y estuarios, sino también a la abundancia y diversidad del fitoplancton de aguas costeras, y en consecuencia, se afectarán los cultivos de moluscos bivalvos y disponibilidad de sus larvas.	Se trata de generalidades y de alguna forma las sugerencias ya están recogidas en el capítulo correspondiente.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

				<b>T3</b>	<b>2</b>	Entre 1982 y 2015 ( en 33 años) han ocurrido 10 El Niño y 10 La Niña. Un mayor nivel del mar, provoca daños en cultivos suspendidos, cuyas unidades de cultivo son líneas madres ancladas al fondo marino, a saber, particularmente cultivo de ostiones en bahías expuestas al norte.	Se acoge su observación, se incluirá en el texto final.
				<b>T4</b>		La adaptación de los marcos de gobernanza, deben incluir las normativas de inocuidad alimentaria existentes en Chile y tal vez omitir aquellas de seguridad alimentara, ay que nuestro país, actualmente, no hay problemas de desnutrición o raquitismo, sino muy por el contrario tenemos elevados índices de obesidad, incluso infantil.	La seguridad alimentaria está referida al acceso a los recursos al enfrentar fenómenos meteorológicos extremos, y no enfocado a resolver problemas de desnutrición poblacional.
				<b>T5</b>	<b>2 f1</b>	Hay un error conceptual en el objetivo de la medida planteada, toda vez que la ley General de Pesca Y Acuicultura, marco, establece la conservación como el uso razonable de los recursos hidrobiológicos, no se puede establecer la "conservación" de la biodiversidad ídem de todas las especies, no recursos, así como el medio marino (ecosistema). Debe decir la "preservación" de la biodiversidad.	De acuerdo al objetivo específico 1 y el título de la medida, la ficha de acción está correctamente planteada, toda vez que lo que se busca es apoyar la implementación de planes de manejo para pesquerías (recursos explotados comercialmente), cautelando la biodiversidad asociada a dichos recursos.
				<b>T5</b>	<b>2 f4</b>	Si la medida es promover el desarrollo de la planificación espacial costera, debiesen aprovecharse las macro y microzonificaciones del borde costero existentes, en lo que a usos actuales y futuros se refiere y excluir esfuerzos en generar nuevas capacidades para aplicar otros instrumentos, si el trabajo ya está avanzado.	La planificación espacial costera y marina que se propone, busca una integración de objetivos basados en un enfoque ecosistémico: biológicos, sociales y económicos, considerando la tridimensionalidad del espacio marino, más que una planificación basada solo en usos del borde costero.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

				<b>T5</b>	<b>2 f8</b>	La medida debiese ser Relacionar los Resultados de los catastros y/o variaciones de la biodiversidad marina con las fluctuaciones oceanográficas como efecto del cambio climático. Incluir en el objetivo de la medida al borde costero del Norte Chico del país.	La Ficha 8 fue modificada.
				<b>T5</b>	<b>2 f10</b>	La media debiese incluir también la fijación de las nuevas AAA de acuerdo a los posibles futuros escenarios climáticos-oceanográficos. Falta incluir en socios colaboradores a Directemar.	Se acoge la sugerencia.
				<b>T5</b>	<b>2 f11</b>	Falta incluir en esta medida el análisis de variables que afectan la producción de semillas de ostiones (pectínidos). Asimismo, en el objetivo de la medida falta mencionar semillas de pectínidos. Por ende, se debe ampliar la cobertura a pareas de producción de semillas de ostión del norte, al menos en la costa de la Región de Coquimbo. Incluir en resultados esperados a los pectínidos. Y en posibles fuentes de financiamiento a FNDR, FONDECYT y fondos CORFO.	En ficha de acción N°14 se propone el estudio de vulnerabilidad para recursos hidrobiológicos de pesca y acuicultura, donde se considerará la producción de pectínidos.  Respecto de las fuentes de financiamiento se acoge la sugerencia.
				<b>T5</b>	<b>2 f15</b>	Incluir en esta medida las condiciones oceanográficas, no solo climáticas, visto que el grueso de la acuicultura chilena es maricultura. Incluir en resultados esperados un sistema de predicción de las condiciones meteorológicas y "oceanográficas" y una prognosis o capacidad de predecir de 48 hrs, en vez de 72.	La ficha está enfocada a las condiciones de operación de las actividades de pesquerías artesanales y acuicultura, en el marco de un sistema de predicción climática que incorpora información oceanográfica, para la implementación de modelos predictivos de oleaje y marejadas.
				<b>T5</b>	<b>2 f17</b>	Ampliar esta media a estudios del cambio de la distribución, diversidad y abundancia del	Dicha ficha de acción se enmarca en el D.S. N°345/2005 y sus modificaciones, Reglamento sobre plagas hidrobiológicas, que

PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

Consolidado de Observaciones y Respuestas

Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

						fitoplancton nocivo en el sur y norte chico de Chile. Ampliar a otras especies FAN productoras de toxinas marinas, presentes en el país.	establece como especie plaga sólo al dinoflagelado <i>Alexandrium catenella</i> , por ello que la Subpesca realiza estudios y mantiene un programa de monitoreo a fin de vigilar su abundancia en las zonas donde está declarada la plaga. Sin perjuicio de lo anterior, este programa mantiene en las regiones del sur de Chile (X, XI y XII), un monitoreo continuo sobre 7 especies fitoplanctónicas nocivas ( <i>Dinophysis acuta</i> , <i>D. acuminata</i> , <i>A. ostenfeldii</i> , <i>Protoceratium reticulatum</i> , <i>Pseudonitzschia australis</i> , <i>P. pseudodelicatisima</i> ), y un registro de las abundancias sobre el fitoplancton total. Cabe señalar además, que la Subpesca financió anteriormente estudios de prospección de fitoplancton en la zona norte (Proyecto ASIPA 2011, "Monitoreo de <i>A. catenella</i> en zona no declarada de la región de Atacama y Coquimbo"), determinándose que esta especie plaga no se encuentra en estas zonas.
				T5	2 f18	Incluir en instituciones responsables a Directemar, por la jurisdicción de la Autoridad Marítima sobre lagos navegables.	Se acoge sugerencia.
				T5	2 f20	Corregir o mejorar la redacción del título de la medida, para mayor claridad. Debe indicar Divulgación de los efectos del cambio climático en la Pesca y La Acuicultura.	La idea es informar de manera general sobre cambio climático, y no solo los efectos, en el ámbito pesquero y acuícola.
				T5	2 f21	Eliminarla, ya que hay duplicidad con la Medida N°7. Incluir estos resultados en la 7ª.	La Ficha 7 se refiere a generar modelos de pronósticos basados en el análisis científico de los datos, la Ficha 21 es la difusión y utilización del (o los) modelos de predicción como una forma de educar acerca del cambio climático. Las Fichas se orientan a cumplir objetivos diferentes.
				T5	2 f23	Modificar el objetivo de la medida y reemplazar "evento ambiental catastrófico" por lisa y llanamente "catástrofe" para así poder compatibilizar con la normativa existente, aplicable al poder de los gobiernos regionales para decretar acciones como tal. Incluir otro resultado para adecuar y simplificar el	Se considera que el lenguaje utilizado es el correcto en el marco de un plan de adaptación al cambio climático sectorial. La adecuación con normativas de carácter general en materia de "catástrofes" y adaptación al cambio climático deberían estar radicadas en el Plan Nacional de Adaptación.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						protocolo de aplicación o decreto de catástrofe ambiental local o regional, por Intendente, cuando se vea afectada la actividad de acuicultura, en el marco de la Ley de PYA.	
				<b>T5</b>	<b>2 f26</b>	Corregir redacción del título de la medida para consecuencia a lo establecido en la Ley G de PYA. Debe decir. Sistema de seguros para acuicultores de pequeña escala y pescadores artesanales, ante eventos ambientales catastróficos. No solo eventos climáticos, ay que enfermedades y plagas no son eventos climáticos.	Se acoge parcialmente la sugerencia. Con el cambio climático las enfermedades y plagas en la acuicultura pueden aumentar.
				<b>T5</b>	<b>2 f27</b>	Ampliar a la medida para toda la acuicultura, no solo piscicultura de salmónidos. Título debiera ser: Implantación de técnicas de recirculación de agua en acuicultura dulceacuícola. Incluir posible fuente financiamiento a CORFO, por emprendimientos.	Se acoge la sugerencia. Se modifica Ficha correspondiente.
				<b>T5</b>	<b>2 f28</b>	Incluir como otro resultado esperado: el Desarrollo de productos finales en base a anchoveta y sardina para consumo humano directo.	Se acoge la sugerencia. Se modifica Ficha correspondiente.
				<b>T5</b>	<b>2 f29</b>	Incluir como otro resultado deseable: Instalación y habilitación de máquinas de hielo en escama en todas y cada una de las caletas urbanas de pesca artesanal para optimizar la cedan de frío de los productos del mar para consumo humano.	Se acoge sugerencia. Se modifica Ficha correspondiente.
<b>13</b>	<b>Instituto Tecnológico</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>2015-06-16 17:42:47</b>		<b>Obs. Generales</b>	Una observación general al documento dice relación con que los plazos considerados en algunas fichas corresponden a comienzo de implementación	En general, el mecanismo de revisión de los planes sectoriales (y sus medidas) estará radicado en el reciente creado Equipo Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (ETICC), en el marco de la

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

<b>del Salmon S.A.</b> <b>(Alfredo Tello)</b>					de la ficha y no respecto de una fecha límite donde se pueda evaluar el estatus de la medida.	política de Cambio Climático y el Plan Nacional de Adaptación.
			<b>T3</b>	<b>2</b>	Ante el aumento de temperatura de las aguas de cultivo, se esperará cambios en la prevalencia y presentación de enfermedades en acuicultura. Disminuirían la de bajas temperatura y aumentarían las la prevalencia en el tiempo y espacio de aquellas de temperaturas cálidas. Particularmente importante en Magallanes donde la enfermedades temperatura dependientes como Caligus y SRS son bajas. Se propone levantar un mapa de riesgos de presentación de enfermedades y medidas de mitigación.	El tema está recogido de cierta forma en algunas Fichas como, por ejemplo, en el estudio de vulnerabilidad para recursos de importancia para la pesca y la acuicultura (Ficha N° 14).
			<b>T5</b>	<b>2 f4</b>	Se debería considerar en socios colaboradores a los Comités Regionales de Uso de Borde Costero (CRUBC) quienes trabajan bajo el alero de los Gobiernos Regionales y han abordado el ordenamiento territorial, especialmente en regiones australes.	Se acoge la sugerencia
			<b>T5</b>	<b>2 f8</b>	Se sugiere considerar fondos públicos concursables (CORFO, FONDEF, CONICYT, etc.) para la ejecución de proyectos asociados a la medida.	Se acoge la sugerencia
			<b>T5</b>	<b>2 f10</b>	Se solicita considerar como socio colaborador en la definición de las AAA a las asociaciones acuícolas (AMICHILE, SalmonChile, etc.).	Se acoge la sugerencia

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

				T5	2 f17	Se sugiere incorporar a IFOP dentro de los socios colaboradores, dado que cuentan con una base de datos muy completa e histórica de la distribución espacial y temporal de <i>Alexandrium catenella</i> en la X, XI y XII región.	Se acoge la sugerencia
				T5	2 f18	En la ficha se podría considerar a cuerpos de agua esturianos los cuales, de acuerdo a nuestra experiencia, modifican sus condiciones de salinidad, temperatura, oxígeno disuelto, cuando se presentan eventos de El Niño importantes.	Así está considerado.
				T5	2 f21	Se sugiere considerar seminarios de difusión masivos, los cuales pueden ser organizados con distintos socios colaboradores como IFOP, INTESAL y distintas Universidades y Centros de Investigación nacionales, con el objeto de lograr llegar a la mayor cantidad de público posible.	Se acoge la sugerencia. La capacitación a potenciales usuarios está considerada y al momento de ejecutar la ficha se tendrá en cuenta la metodología sugerida.
				T5	2 f22	Se solicita considerar en los socios colaboradores a los actuales y futuros usuarios de área protegidas del Estado.	Actualmente, no es posible identificar "usuarios" de las áreas protegidas.
				T5	2 f23	Se solicita considerar en la adaptación de la normativa como socios colaboradores a los sectores productivos que deberán adoptar las medidas normativas impuestas.	Se acoge la sugerencia.
14	Centro de Investigación y Desarrollo de profesiona	Persona Jurídica	2015-06-17 16:42:46		Obs. Generales	Se hace necesario que sea explícitamente el Estado el garante de este Plan.	Se considera que no es necesario por cuanto es un Plan sectorial que obedece a una política pública aprobada por el Consejo de Ministros.

PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

Consolidado de Observaciones y Respuestas

Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015

	(Adolfo Vargas Rojas)					
15	Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia(Gabriel Araya)	Persona Jurídica	2015-06-30 17:57:46		Obs. Generales	<p>Este anteproyecto será el primero en ser tramitado, tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), del Plan Nacional de Adaptación (PNA), el cual establece un conjunto de pasos a los cuales ha de sujetarse la elaboración de planes sectoriales de adaptación. Estos pasos no contemplan el trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), pero existen buenas razones para realizarlo.</p> <p>1.- El PNA contiene entre sus acciones transversales la creación de “índices o indicadores que den cuenta de la efectividad de los procesos de adaptación (...) para hacer seguimiento de los impactos económicos sociales y ambientales. La cercanía entre esta acción, vinculada a los tres elementos del desarrollo sustentable, y el objetivo de la EAE permitiría generar planes de adaptación sectoriales de calidad, desarrollados de acuerdo a criterios de sustentabilidad elaborados en el marco de la EAE.</p> <p>2.- El PNA habla sobre la necesidad de “[lograr] una correcta articulación entre las políticas de adaptación, nacionales y sectoriales...” Esto se vincula a una acción transversal que expresamente instruye: “Considerar la incorporación del concepto de cambio climático en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, a través del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica”. El hecho que el reglamento de la EAE</p> <p>La Ley 20.417, promulgada en enero de 2010, establece que la EAE es "el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales".</p> <p>Según la Ley 20.417 deben someterse a EAE obligatoriamente: <i>Planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen.</i></p> <p>Los Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático <b>no</b> son de carácter normativo sino de <u>carácter orientativo</u> y contienen propuestas de medidas de adaptación cuya implementación se realiza según las necesidades y capacidades en el marco de las estrategias y políticas regionales y locales.</p>

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

					<p>aprobado por el CMS no haya sido todavía publicado, no impide someter este anteproyecto al procedimiento, pue la Contraloría dictaminó que en ausencia de reglamento para la EAE se aplica la ley 19.880.</p> <p>3.- Hay otras razones en 2 de los objetivos específicos del propio anteproyecto: 1) “implementar el enfoque precautorio y eco sistémico en la pesca y acuicultura” y 2) “mejorar el marco normativo, político y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades del cambio climático”. Las acciones que concretarían estos objetivos se vinculan con Planes y Programas que se podrían beneficiar de un procedimiento de coherencia de política como la EAE.</p> <p>4.- Hay elementos en el objetivo de la Ley de Pesca que hacen conveniente la realización de este trámite cuando señala “la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque eco sistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos...”. La presión del cambio climático hace imprescindible la consideración de dicha variable en la conservación y explotación sustentable de estos recursos. La EAE sirve a dicho objetivo en el diseño de políticas públicas.</p> <p>Cuál es el significado de la sustentabilidad es una pregunta que debe ser respondida por todos como sociedad, pues refleja en último término la forma</p>	
--	--	--	--	--	---	--

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						de desarrollo que aspiramos a alcanzar. Sin embargo, resulta conveniente encauzar este proceso a través del Estado y la institucionalidad vigente. Esta es una excelente oportunidad para comenzar.	
16	<b>Fundación CEQUA</b>  <b>(Máximo Jorge Frangopulos Rivera)</b>	<b>Persona Jurídica</b>	<b>2015-06-30 22:47:35</b>	<b>T5</b>	<b>1</b>	Para el caso del objetivo específico 2 (Desarrollar la investigación necesaria para mejorar el conocimiento sobre el impacto y escenarios de cambio climático sobre las condiciones y servicios ecosistémicos en los cuales se sustenta la actividad de la pesca y de la acuicultura) pienso que se hace necesario considerar para estudios dos aspectos esenciales omitidos, el primero tiene que ver con la vulnerabilidad de las especies formadoras de Floraciones Algales nocivas (mareas rojas) a la acidificación de los océanos. Aun no son numerosos los estudios en este ámbito, pero los pocos que hay coinciden e indican que frente a escenarios futuros de océanos acidificados, estos serán muy beneficioso para las especies productoras de toxinas marinas, las cuales son muy comunes en las costas del sur de nuestro país, por lo tanto se hacen necesario estudios sobre esta temática. Y segundo y relacionado con lo mismo, hacen falta además redes de monitoreo de la acidificación de los océanos en nuestro país, vale decir proyectos que aborden la instalación de sensores de pH y CO2 en el agua, con el fin de contribuir con datos reales a las bases de datos mundiales que en estos momentos almacena la información de lo que ocurre en nuestros océanos; los grandes vacíos de	En relación al estudio de microalgas nocivas existe una ficha específica para ello (Ficha N° 17). Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco del Reglamento sobre plagas hidrobiológicas (DS N° 345/2005), se mantiene un programa de monitoreo continuo, en las regiones del sur de Chile (X, XI y XII), sobre 7 especies fitoplanctónicas nocivas ( <i>Dinophysis acuta</i> , <i>D. acuminata</i> , <i>A. ostenfeldii</i> , <i>Protoceratium reticulatum</i> , <i>Pseudonitzschia australis</i> , <i>P. pseudodelicatissima</i> ), y un registro de las abundancias sobre el fitoplancton total.

**PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

**Consolidado de Observaciones y Respuestas**

**Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura**

**La Consulta Pública se realizó entre el 20 de abril y 30 junio del 2015**

						información se encuentran en las altas latitudes y nuestros fiordos y canales serán ambientes muy vulnerables a estos cambios, por lo que se requiere comenzar a generar datos que puedan alimentar a modelos que nos permitan de alguna manera generar toma de decisiones respecto a nuestros ecosistemas costeros frente a la amenaza de la acidificación.	
--	--	--	--	--	--	--	--